GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 5 - Año LX — 20 de Febrero de 1973

Se publica cada 10 días — DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva	87
Hacienda y Patrimonio	88
Sanidad y Asistencia Social	89
Urbanismo y Obras Públicas	90
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	93
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	95
Ayuntamiento de Barcelona	96

GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 5 - Año LX — 20 de Febrero de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a diez de enero de mil novecientos setenta y tres, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde y concurren el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, D. Rafael Entrena Cuesta, los Ilmos. Sres. Concejales, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.ª Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios ilustrísimos Sres. D. Guillermo Bueno Hencke, don Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer, D. Juan Antonio Parpal Bruna, D. Sebastián Auger Duró y D. Luis Miravitlles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Fernández Casanova y Rosell Guillén.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada y agradecer el acuerdo del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), de 2 de diciembre de 1972, que dispuso dar el nombre de Barcelona a una calle de dicha villa; del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 28 de noviembre de 1972, por el que se aprobó definitivamente el «Estudio para la ubicación de servicios municipales en la supermanzana limitada por los enlaces ferroviarios de la línea litoral con la Sagrera y la línea del interior»; del decreto de la Alcaldía, de 28 de diciembre de 1972, que autoriza el gasto de 600.000 ptas., para las atenciones sociales de las Juntas municipales de Distrito y aplicarlo con cargo a la part. 346,6 del Presupuesto ordinario; del de 23 de septiembre de 1972, sobre el plan de vacunación continuada de la población infantil de la Ciudad; y a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los de 2 y 8 de enero de 1973, que disponen comparecer en recursos contencioso-administrativos; así como también dar la conformidad al informe de la Secretaría general, relativo a la marcha de los Servicios durante el 4.º trimestre de 1972.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España: 3.562.057 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500.000.000 de ptas., a que asciende el Contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; 1.630.398 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500.000.000 de ptas., a que asciende el Contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares; y 2.990.586 pesetas, en concepto de entrega a cuenta de millones de pesetas 1.500.000.000, a que asciende el Contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de Vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa— y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Neuro-radiología), consignada en las plantillas y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y concurso libre para proveer 1 plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Angio-radiología), consignada en las plantillas y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al car-

go, y aprobar las bases por las que habrán de regirse las respectivas convocatorias.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Técnico del Laboratorio municipal a D.ª Alicia San Miguel Ruibal, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; del concurso celebrado, Conserjes del Grupo Subalterno, a D. José Pérez García, D. Flaviano Monedero Antolínez, D. Fernando Mendoza Jiménez, D. Armando Soler Barquinero, D. Miguel Ferrer Martínez, D. Manuel Orts López, don Antonio González Albella, D. Domingo García Martínez, D. Sebastián Montpeó Maynar, D. Félix Catalán Piquer, D. Angel Aznar Prats, D. Juan Ulldemolins Estall, D. Juan García Martínez, don Jesús Jiménez Navarro, D. Saturnino Olmo Olmo, y D. José Novo Fernández, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Porteros del Grupo Subalterno a D. Vicente Calatayud Cucurella, don Claudio López Colomé, D. José Galcerán Valero, D. Angel Marín García, D. Domingo Toledano Escudero, D. Juan Alonso Alvarez, D. Pedro Camallonga Vidal, D. Manuel Solá Camps, D. Alejandro Sambola Mallorqués y D. Julián Barrachina Gil, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Enfermeras de los Servicios de Asistencia médica, a D.ª Rosa Isabel Bono Ariño, D.ª M.ª Pilar Cervera Ral, D.ª Rosa M.ª Olivas Fontfreda, doña Elvira Latorre Domingo, D.ª M.ª Teresa Amenós García, D.ª Felicitas Aguirrezabala Zabala, doña Montserrat Vila Brichs, D.ª Dolores Suria Blázquez, D.ª Nuria Torró Fernández, D.ª Antonia Latorre Domingo, D.ª M.ª Asunción Cabo Nadal, D.ª Montserrat Roca Ramón, D.ª Dolores Vilarroya Pallarés, D.ª M.ª Eulalia Miralbell Creus, D.ª Nuria Closa Boixadera, D.ª M.ª Josefa Roca Roig, D.ª Gloria Souto Carballo, D.ª M.ª Dolores Salazar Cortada, D.ª Nuria Ribot Iglesias, D.ª M.ª Dolores Soler Jiménez, D.ª M.ª Mercedes Piraces Balagué, doña M.ª Cristina Cosculluela Mas, D.ª Ana M.ª Soucheiron Camós, D.ª M.ª Nuria Puig Martí, D.ª María Padrosa Pañella, D.ª M.ª José Claramunt Cases, D.ª M.ª Dolores Villalante Morris, D.ª María Angeles Talisa Calvet, D.ª M.ª Gloria Pérez Pérez, D.ª M.ª Angeles López Velasco, D.ª Francisca Sirvent Cerqueda, D.ª M.ª Pascual Escolá, D.ª Josefa Autonell Pastoret, D.ª Laura Herrera Martí, doña Blanca García Bascuñada, D.ª M.ª Josefa Ochoa Rodrigo, D.ª M.ª Gloria Montoya Blanco, D.ª Alodia Oria Mauri, D.ª M.ª Mercedes Candela Agustí, D.ª Ana M.ª Espejo Maillo, D.ª Hortensia Cuadra Camprubí, D.ª Nuria Soler Vilalta, D.ª Teresa Capdevila Bergés, D.ª Dolores Izquierdo Alonso, doña Esther Lara García, D.ª Paula Santamaría Hurtado, D.ª M.ª Teresa Clemente Gil, D.ª Ana María Bertrán Villarrubias y D.ª M.ª Josefa Mayoral Jové, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las Cuentas de Caudales del ejercicio de 1972, correspondientes a los Presupuestos ordinario y especial de Urbanismo; así como las relativas a los Presupuestos extraordinarios de: Desarrollo de la Ciudad de Barcelona; Obras Asistenciales; mejora de la circulación y otras; Limpieza e Higiene de la vía pública; Construcción de nuevos Grupos escolares y modificación de los existentes; Obras de Saneamiento en la Montaña de Montjuich; Urbanización de la Montaña de Montjuich; Urbanización de la Montaña de Montjuich, 2.ª etapa; Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, Adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares-Actividades escolares; Obras de Vialidad en vías de enlace y circulación, 1.ª etapa; Deportes y Cultura Física y Saneamiento y Alcantarillado, 1.ª etapa; y aprobar asimismo, la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y las Cuentas de Recaudación del ejercicio de 1972.

REGIMEN DE EMPRESAS

Conceder a las Empresas ubicadas en el Polígono Industrial de la Zona Franca de Barcelona, la exención parcial por 5 años, en el pago del arbitrio sobre radicación, en el porcentaje del veinte por ciento que, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º, 2 de la Ordenanza fiscal reguladora, resulta de su aportación efectiva a la solución de los problemas sociales, benéficos, públicos y urbanísticos del Municipio.

Reconocer la exención del pago de derechos de Licencia de apertura de establecimientos: a favor de D.ª Marta Aguilar Abella, por el local sito en Ronda de San Pedro, núm. 60, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunta madre, D.ª Dolores Abella Farré, por el mismo local, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza Fiscal n.º 32, reguladora del arbitrio; y de D. Jaime Muntasell Barnuz, por el local sito en la calle Aribau, n.º 39, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunto padre, D. Juan Muntasell Garriga, por el mismo local, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza Fiscal n.º 32, reguladora del arbitrio.

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Reconocer la exención del pago de los derechos correspondientes al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla núm. 25.303, instalada en la calle Cerdeña, núm. 402, solicitada por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la longitud de fachada imponible de la finca núm. 80 de la calle del Cerro de la Trinidad, el padrón de contribuyentes del expte. 4.516, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 22.461 ptas., a aquélla asignada por otra de 21.867 ptas; de la finca núms. 40-46, de la calle Cristóbal de Moura el padrón de contribuyentes del expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo, y sustituir la cuota de 24.934 ptas. a aquélla asignada, por las dos si-

guientes. una de 16.324 ptas., que debe satisfacer D. Enrique Moltó Bayón, como dueño del inmueble núms. 40-46, y otra de 8.610 ptas., a cargo de doña Josefa Alier Sampera como propietaria de otro sin número de las fincas núms. 63, 65, 67, 71 y 73, de la calle de Fastenrath, el padrón de contribuyentes del expte. 3.948, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 12.826'85, 16.799'89, 34.599'62 y 8.524'93 ptas., a aquéllas asignadas, por las cinco siguientes; una de 13.155'75 ptas., a cargo de D. Amadeo Bretós Uralde, a quien pertenece el inmueble 63 (65 en el expediente) ; otra de 16.247'35 ptas., que corresponde a D. Miguel Ibars y D. Alberto Garrofé, como dueños del de núm. 65; una tercera de 32.231'58 ptas., que se atribuye a la Comunidad de Propietarios del señalado de núms. 67-71; la de 8.393'37 ptas., se asigna a D.ª María Patxot Villaseñor, por el de número 73; y una última de 4.604'51 ptas., que debe satisfacer la Comunidad de Propietarios del n.º 75; y por tener ya construida acera reglamentaria frente a la finca núm. 56 de la Avda. de Coll de Portell, el padrón de contribuyentes del expte. 3.909, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en dicha vía; dar de baja la cuota de 7.565'40 ptas., a aquélla asignada; y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por D. José Vacas Hernández como propietario del inmueble.

Desestimar, por ser correcta la asignación de la cuota a la finca núm. 19 de la calle de Auger, propia de D. Francisco Mendiola Marañón, la reclamación contra aquélla formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a las fincas núms. 6 y 8 de la calle de Auger,propias de D.ª Teresa Garriga Vidal, la reclamación contra aquéllas formuladas en el expediente 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a la finca núm. 10 de la calle de Auger, propia de D. Jaime Aune Xancó, la reclamación contra aquélla formulada en el expediente 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a la finca núm. 25 de la calle de Auger, propia de D.ª Dolores Balagueró Martí, la reclamación contra aquélla formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a la finca número 17 de la calle de Auger, propia de D. Esteban Puente Ayuso, la reclamación contra aquélla formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a la finca núm. 12 de la calle de Jubany, propia de D. Manuel Llopis López, la reclamación contra aquélla formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a las fincas n.º 20 y 22 de la calle de Auger, propias de D. José Rubinat Colomina, la reclamación contra aquéllas formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; a la finca núm. 21 de la calle de Jubany, propia de doña Elodia López Perales, la reclamación contra aquélla formulada en el expte. 4.500, relativo a la imposisión de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo; por no ser motivo de exención la afectación invocada y proceder la cuota asignada por explanación, las reclamaciones formuladas: por D. Amadeo Bagués Cerqueda en el expte. 3.909, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la Avda. de Coll del Portell, y en razón de la propiedad de la finca núms. 74-76 de dicha vía; por doña Marcela Devos Solvay, en el expte. 3.909, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la Avda. de Coll de Portell, y en razón de la propiedad de la finca núm. 72 de dicha vía; por no haber sufrido variación la longitud de fachada imponible de la finca núm. 110 de la Travesera de Dalt después de haberse segregado de la misma una porción de terreno vial afectada de nuevas alineaciones, la reclamación formulada por D.ª Amelia Vives Vilalta, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4.107, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; por no ser de aplicación ninguna de las exenciones previstas en la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por el legal representante de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, contra la cuota a ésta asignada en el expte. 4.198, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Roger de Flor, y en razón de la propiedad de la finca núms. 194-198 de dicha vía; de conformidad con lo dispuesto en el art. 96,2 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, la reclamación formulada por D. Jaime Civit Aguilar, contra las cuotas asignadas a doña Josefa Herrando Obiols en el expte. 4.500, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo, y en razón de la propiedad de las fincas números 85-87 y 89 de la Avda. del Generalísimo Franco, 95-99 de la calle de Fluviá y 4 y 6 del Pje. de Marina; y por haber sido correctamente observadas las normas de aplicación para determinar la cuota y no ser motivo de exención la invocada afectación, el recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo Artola Hernández de Lorenzo, en nombre y representación de Pavimentos y Construcciones, S. A., contra la que a ésta se le asigna en el expte. 4.322, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Avda. de Sarriá, y en razón de la propiedad de la finca núms. 145-157 de dicha vía.

PATRIMONIO

Autorizar la venta de 27 acciones de la Compañía mercantil Clotsa, S. A., de 5.000 ptas. de valor nominal cada una; núms. 108 al 134 inclusive, procedentes de la herencia de D. Juan Saus Clot, por el precio de 54.467'17 cada una; destinar el producto de la venta a los fines de la Institución municipal Mentora Alsina, Gabinete de Física experimental, y recabar del Ministerio de Hacienda la preceptiva autorización a tenor del art. 104 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Sanidad y Asistencia Social

Subsanar el error material de hecho observado en el acuerdo de 13 de diciembre de 1972, por el que

se adjudicó en virtud de concurso, el suministro de aparatos médicos y el lote de material de equipo con destino al Instituto Neurológico, en el sentido de que el equipo para exploraciones angioradiológicas adjudicado a Siemens Electromédica Española, Sociedad Anónima, ha sido por la cantidad de pesetas 6.515.973 y no por la de 6.600.000 que figura en el citado acuerdo.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Adjudicar a D.ª Carmen Albacar Sala, propietaria colindante, por el precio de 73.500 ptas., la semiparcela de 10,50 m² de extensión procedente de la expropiación de una finca afectada por la apertura de la calle Federico Mayo, que linda al Norte con dicha calle, por su vértice Sur con finca propiedad de D.ª María Suñé Sarriá, al Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste con finca de la solicitante; completamente libre de gastos para el Ayuntamiento y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante, y rectificar en este sentido el acuerdo de 13 de diciembre de 1972.

Anticipar, al amparo del art. 112, núm. 2 del Reglamento de Bienes y con efectos a 1.º de enero de 1973, la fecha de desocupo de las fincas núms. 4 de la calle Gral. Primo de Rivera, propiedad de doña Antonia Montell Canut, núm. 8 de la calle General Primo de Rivera, propiedad de doña Inés de Moxó Güell y número 5 de la calle de la Merced, propiedad de doña Irene Izuel Castán; subrogase —sin perjuicio de lo convenido en las aveniencias concertadas con los titulares arrendaticios— en las obligaciones de éstos respecto de los propietarios de dichas fincas, hasta que se efectúe la expropiación del dominio; notificar esta resolución a los indicados propietarios; y autorizar a la Alcaldía que, como desarrollo de este acuerdo, pueda adoptar las resoluciones que estime pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones de la subrogación.

Aplicar a instancia de D. Eduardo Pascual Madrigal, propietario de un terreno vial de 180 m² de extensión, afectado por la apertura de la calle de Can Bruixa el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva; establecer que los terrenos afectados por la apertura de dicha calle serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización será a cargo de los propietarios colindantes, correspondiendo 155 m² a Talleres Afasa y 25 m² a D. Eusebio Castillo Bossita, y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; y de oficio, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva, para la adquisición de la finca núm. 1 de la calle de Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de D.ª Rosa Puchol Gombau; establecer que de los terrenos afectados por ensanchamiento de dicha calle, 29,50 m² serán objeto de indemnización sustitutiva; determinar que el pago de la referida indemnización será a cargo de los propietarios colindantes, Comunidad de Propietarios de la calle Valldaura, núm. 12, en una superficie de 19 m², y D. Pedro Sinca Ribas, en una superficie de 10,50 m², y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Aprobar inicialmente el «Estudio de rasantes de la calle del Padre Secchi, entre las del Orden y de Rubén Darío»; el Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Sta. Rosalía, entre las de General Mendoza y Ntra. Sra. del Coll; el Estudio de rectificación de alineaciones de la calle del Tiziano, entre las de la Violeta y de los Penitentes; y el «Estudio de rectificación de alineaciones de la la calle de Séneca, entre la de Minerva y la Riera de San Miguel»; someterlos todos ellos a información pública, por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlos por aprobados provisionalmente.

Aplicar de oficio el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva, para la adquisición de la finca núms. 1-3 de la calle Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad del Instituto de Hijas del Corazón de María; establecer que de los terrenos afectados por el ensanchamiento de dicha calle 96 m², serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva será a cargo de la propietaria colindante, D.ª Dolores Payerol Torres, en una superficie de 96 m² y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; para la adquisición de la finca núm. 7 de la calle de Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de doña Adela Roig Alsina; establecer que de los terrenos afectados por dicha calle 24,50 m² serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva será a cargo del propietario colindante, D. Manuel García Martínez en una superficie de 24,50 m² y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; y para la adquisición de la finca número 5 de la calle de Valldaura, propiedad de doña Rudesinda López García; establecer que de los terrenos afectados por dicha calle, 26 m² serán objeto de la referida indemnización sustitutiva; determinar que el pago de dicha indemnización será a cargo del propietario colindante, D. Manuel García Martínez en una superficie de 26 m², y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de la Ciudad de Asunción, entre las de Fray Junípero Serra y San Adrián, necesarios para la apertura de dicha calle; así como de los terrenos viales de la calle del Temple, entre las calles de Altos Hornos y del Fuego, necesarios para la apertura de dicha calle.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales referentes a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 6 expedientes que se relacionan y una vez acreditado mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa siguientes: Gustavo Serrano Canalda y otro, 567 m², Clot, 196 al 200, ensanchamiento calle Clot, Vizcaya y Valencia; Isidoro Díaz-Guerra Prats, 136 m², Paseo Fuente Fargas, 20, ensanchamiento dicho Paseo; Rosa M.ª Prades Arán, 26 m², Paseo Universal, 4, ensanchamiento dicho Paseo; Emilio Navarro Torregrosa, 53 m², San Andrés, 268-274, ensanchamiento dicha calle; Antonio Casas Sanjuan, 207 m², Guillermo Tell, 29-31, ensanchamiento dicha calle; Joaquín Bogorda Carrera, 10 m², Constitución, 68 al 70, ensanchamiento dicha calle.

Ocupar los terrenos viales de la calle de Valldaura, tramo comprendido entre las calles de Baltasar Gracián y Flordeneu, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle; y dejar a salvo el derecho de reparcelación, que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al proyecto aprobado en 14 de julio de 1941, la semiparcela procedente del Torrente de Campañá, de 14 m² de extensión, que linda al Norte, Sur y Este con terrenos de propiedad municipal de la misma procedencia y al Oeste con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita semiparcela a D. Cayetano Olmos Romero, propietario colindante, por el precio de 42.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; y con el proyecto aprobado en 2 de octubre de 1929, la parcela de 0,50 m² de extensión, procedente de la calle Berenguer de Palou que linda al Norte con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Este y vértice Sur con finca propiedad de la entidad solicitante y al Oeste con la calle de Berenguer de Palou; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a «Bautista Ferré, S. A.», propietaria colindante, por el precio de 2.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Aclarar el acuerdo de 14 de mayo de 1969, en el sentido de que el terreno vial de 60 m² de extensión, procedente de la finca núm. 425 de la calle Aragón, ha sido cedido por D. Juan Antonio Casas Vila y D.ª Josefa Vila Figueras, propietarios en común y proindiviso de la citada finca.

Declarar subrogada a la entidad «Crillón, S. A.», en el lugar y derechos de «Industrias Pablo Fornt, Sociedad Anónima», como adjudicataria de una semiparcela de 150 m² de extensión, procedente de la calle Crillón, conforme al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de octubre de 1972.

Inscribir en el Registro municipal de Solares, la finca señalada con los núms. 1 del Pasaje de Coradino y 344 de la calle de Sicilia, propiedad de doña Carmen Santiago Gómez, por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, y desmerecen por su mal estado de conservación e incumplimiento del requisito de alineaciones de las demás del sector, conforme a lo dispuesto en el párrafo *c)* del núm. 5 del art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años si no se iniciaren las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de licencia de nueva construcción para la finca, producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo determinado por el art. 149 de la Ley del Suelo.

Estimar, en parte el recurso de reposición interpuesto por D.ª María Quesada Soto, Vda. de Baño, contra el acuerdo de 14 de mayo de 1972, en su consecuencia, aclarar dicha resolución en el sentido de que la iniciación del procedimiento lo ha sido de oficio —como autoriza el art. 118 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona— y no a instancia de parte como por error se consignó en el acuerdo recurrido.

Completar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de octubre de 1972, en el sentido de que los propietarios colindantes obligados al pago de la indemnización sustitutiva para la adquisición de la finca núms. 57 a 63 de la calle Margarit, propiedad de D. José Cabarrocas Butsems y otros y afectada por la apertura del Paseo de la Exposición y por Parque urbano, son D. Ramón Torres Martí, en una superficie de 376 m² y don Rafael Nafreríes en una superficie de 376 m².

Determinar que el justiprecio de 955.237 ptas., valoración de la finca núm. 30 de la calle de Italia, fijado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de septiembre de 1972, debe ser satisfecho a los consortes D. José Riu Badía y D.ª Manuela Muniente Acero, por haber acreditado, mediante certificado registral, ser propietarios en común y proindiviso de dicha finca.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de Solares, de la finca núm. 57 de la calle de Alí-Bey, propiedad de D.ª Luisa Castellví Estruch, por cuanto en las edificaciones existentes en la misma no se dan ninguna de las circunstancias previstas en el art. 5.º, núm. 5, del Reglamento de 5 de marzo de 1964 para poder ser calificada como inadecuada.

Abonar a D.ª Inés Ponce Canales, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la barraca núm. 3.163 de la Zona Franca, afectada por el Proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a dicha Zona, del Cinturón litoral de la Red Arterial de Barcelona; a D. Pedro Simón Soler y D. Francisco Polo Fernández, pesetas 150.000, con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la barraca núm. 3.161 de la Zona Franca, afectada por el Proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a dicha Zona, del Cin-

turón litoral de la Red Arterial de Barcelona; a D.ª Enriqueta Solana Sánchez, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la barraca núm. 3.168 de la Zona Franca, afectada por el Proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a dicha Zona, del Cinturón litoral de la Red Arterial de Barcelona; a D. Diego Rodríguez Peral, 75.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la barraca núm. 3.166 de la Zona Franca, afectada por el Proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a dicha Zona, del Cinturón litoral de la Red Arterial de Barcelona; y a D.ª Josefa López Giménez, 75.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la barraca núm. 3.164 de la Zona Franca, afectada por el Proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a dicha Zona, del Cinturón litoral de la Red Arterial de Barcelona.

EJECUCION URBANISTICA

Adjudicar definitivamente a «Obras y Derribos Boix, S. A.», en virtud de subasta, las obras de alcantarillado en la Avda. del Papa Juan XXIII, entre calle Doctor Salvador Cardenal y desagüe en la Avda. de la División Azul, por el precio de pesetas 13.500.000; autorizar el gasto con cargo al capítulo VIII, art. 1.º (hoy resultas por adición del Presupuesto de Urbanismo de 1972, cap. VI, art. 1.º, part. 26-1) y fijar en 295.000 ptas., la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Aprobar el proyecto adicional de las obras de construcción de estructuras elevadas, de importe 49.724.854 ptas.; el de obras de reforma, consolidación y restauración de la Casa de Cuadras, para la instalación del Museo de la Música; autorizar el gasto de 7.997.402 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 8, del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso para la adjudicación de tales obras; el de las obras y trabajos de restauración y habilitación de la casa núm. 14 de la calle de Montcada, para Museo Textil (1.ª fase), de importe 11.999.922 de pesetas; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 8., del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras; declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en su virtud, convocar concurso para la contratación de las obras; el proyecto adicional de las obras de construcción del nuevo Cementerio Norte, de importe 24.536.998 de ptas.

Modificar, al amparo del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la contrata de las obras de recubrimiento asfáltico de treinta y tres calles de la Ciudad adjudicada en 26 de febrero de 1969 a Cubiertas y Tejados, S. A., Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., Construcciones Sulleva, S. A., Fomento de Obras y Construcciones, S. A., Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., y Pavimentos y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, conforme a la propuesta formulada por la Unidad operativa de Vialidad, consistente en sustituir el proyecto de pavimentación de la calle Selva de Mar, entre la de Perú y la Avda. de José Antonio, por el que se aprueba a continuación, sin alteración en el importe total adjudicado y sin perjuicio de los trámites urbanísticos pertinentes; aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación de la calle Lope de Vega, entre el Camino antiguo de Valencia y la calle de Pujadas, y su presupuesto de 3.332.220 ptas.; someterlo a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente, si, dentro de plazo, no se presentare ninguna reclamación; imponer contribuciones de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; y dar cuenta al Consejo pleno, a los efectos previstos en el art. 33-1, de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de octubre de 1966, por el que se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado en la calle Bilbao, entre la de Concilio de Trento y Avenida José Antonio, y su presupuesto de 1.100.956,52 pesetas, así como la imposición de Contribución especial de mejoras por razón de tales obras, que no han podido contratarse por falta de disponibilidad de los terrenos.

Termina la sesión a las 13 horas y quince minutos.

PUBLICACIONES
Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Febrero de 1973

Día 7. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de instalación de los servicios de Rayos X en el pabellón n.º 13 del Hospital de Ntra. Sra. del Mar, adjudicadas a don José María Sanahuja Lloret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la Vía Barcino, lindante con finca propiedad de don Ramón Caro Párraga.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1972, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de la Abadesa Olzet y resulten beneficiadas con las obras de instalación de alumbrado en la mencionada calle.

Día 9. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al proyecto de edificación en solar sito en la calle de Córcega, esquina a la de Villarroel.

— *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular relativa a las facultades sancionadoras de los Alcaldes en infracciones circulatorias.

Día 10. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Amada Triquell Juncosa solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 79 de la calle Santo Tomás, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Pliego de condiciones relativo a las obras de reforma, consolidación y restauración de la Casa Cuadras, con destino a instalación del Museo de Música.

Día 12. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Pliego de condiciones relativo a las obras de mejora del campo de fútbol municipal «Julio Muñoz Campos».

— Pliego de condiciones relativo a las obras de habilitación y restauración de la casa n.º 14 de la calle de Montcada, para Museo Textil (1.ª fase).

— *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular sobre dimensiones normalizadas de sobres enviados por correo.

Día 14. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente relativo a la venta de 27 acciones de la Compañía mercantil Clotsa, S. A., procedentes de la herencia de don Juan Saus Clot.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle de Lauria, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1971, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallaren enclavadas en la mencionada calle y resultaren beneficiadas con aquellas obras.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario, que importan 42.335.481 pesetas.

Día 15. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de iluminación del campo de hockey «Campo del Cincuentenario», adjudicadas a Instalaciones Eléctricas RIN, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Facultades sancionadoras de los Alcaldes en infracciones circulatorias

El Código de la Circulación, en su art. 277, se ocupa de la facultad sancionadora en materia de infracciones a las normas circulatorias cometidas en los cascos urbanos, y de su exposición resulta la siguiente doctrina:

1.º *Infracciones cometidas en cascos urbanos en los que el tráfico esté regulado por disposiciones municipales —es decir, por Ordenanzas circulatorias o Bandos—*, debe hacerse la siguiente distinción:

A) *Infracciones a normas de estricta circulación*, sean estas normas de tipo dinámico (movimiento del vehículo) o estático (detenciones, paradas y estacionamientos).

La facultad de sancionarlas corresponde, por delegación del Gobernador civil, al respectivo Alcalde. Por tanto, el Ayuntamiento conservará la denuncia en su poder, a fin de que pueda originar el expediente sancionador que por él haya de tramitarse.

Dentro de este tipo de infracciones escapan de la competencia del Alcalde: *a)* las cometidas por conductores o vehículos de empresas municipalizadas; *b)* las que, con arreglo al art. 289 del Código, pueden determinar la suspensión del permiso de conducir. En estos dos supuestos la competencia sancionadora corresponde al Gobernador civil, delegable en el Jefe provincial de Tráfico, por lo que el Ayuntamiento debe remitir la denuncia, sin cobrarla, a la Jefatura de Tráfico de este Gobierno Civil para incoación del correspondiente expediente sancionador.

B) *Infracciones a normas del Código ajenas a la estricta circulación* —de las cuales unas son de carácter administrativo (no llevar consigo el permiso de conducir o el de circulación, las del Seguro Obligatorio, no haber comunicado a la Jefatura de Tráfico la adquisición del vehículo, etc.) y, otras, de carácter técnico referentes a defectos del vehículo (placas de matrícula, humos excesivos, silenciadores defectuosos, espejo retrovisor, neumáticos desgastados, etc.)—. La facultad sancionadora compete al Gobernador civil de la provincia, delegable en el Jefe provincial de Tráfico, por lo que el Ayuntamiento debe remitir la denuncia, sin cobrar multa alguna, a la Jefatura de Tráfico de este Gobierno Civil, para que por ésta se incoe el correspondiente expediente sancionador.

2.º *Infracciones cometidas en cascos urbanos en los que el tráfico no esté regulado por disposiciones municipales —es decir, por Ordenanzas circulatorias o Bandos.*

La facultad para sancionar todas las infracciones —sean o no de estricta circulación— corresponde al Gobernador civil de la provincia, pudiendo delegarla en el Jefe provincial de Tráfico, por lo que el Ayuntamiento debe remitir todas las denuncias, sin cobrar multa alguna, a la Jefatura de Tráfico de este Gobierno Civil, para que por ésta se incoe el correspondiente expediente sancionador.

Lo que se hace público para conocimiento, disipación de dudas, interpretaciones erróneas y estricto cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos de esta provincia, en especial por lo que respecta a la remisión de las denuncias, en los casos indicados, al Organismo citado.

Barcelona, 7 de febrero de 1973. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

* * *

Sobre dimensiones normalizadas de sobres enviados por correo

La Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación en escrito de 15 de enero próximo pasado comunica a este Centro lo siguiente:

«La Orden de este Ministerio de 14 de agosto de 1971 (*B. O. E.* de 3 de septiembre), modificativa del Reglamento de los Servicios de Correos, estableció, en cuanto a envíos de postales, las dimensiones normalizadas de los citados envíos, en sus modalidades bajo sobre y bajo forma de tarjeta.

Posteriormente, la Orden de 12 de septiembre de 1972 (*B. O. E.* del 21) vino a aplazar la entrada en vigor del art. 160 de aquel Reglamento, fijando su puesta en práctica el día 1.º de abril de 1973.

Al recordar la próxima entrada en vigor de la mencionada normalización, que el citado art. 160 señala como dimensiones entre 14 × 9 centímetros, como mínimas, y de 23,5 × 12, como máximas, para sobres, y de 14 × 9 cm., mínimas, y 14,8 × 10,5 centímetros, máximas, para tarjetas, así como de las penalidades que por su incumplimiento señala el mencionado Reglamento, interesa se adopten las disposiciones pertinentes para su observancia en los Centros y Servicios oficiales de esta provincia, incluso los de Administración Local.

El suministro de sobres que se proyecte adquirir habrá de serlo, en lo sucesivo, y a partir de la recepción de la presente Circular, sobre la base de las medidas normalizadas indicadas, con el fin de evitar que el material en existencia pueda quedar sin utilización al llegar el 1.º de abril próximo.»

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para general conocimiento y cumplimiento en todos los Centros y Servicios oficiales de esta Provincia y Corporaciones locales.

Barcelona, 8 de febrero de 1973. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta del suministro de 57 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Diputación, entre Paseo de San Juan y Avda. Generalísimo, bajo el tipo de 287.200 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.744 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 57 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Diputación, entre el Paseo de San Juan y Avda. Generalísimo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 7 de febrero de 1973. — *El Secretario acctal.*, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Flordeneu, entre las de Molino y Valldaura, bajo el tipo de 1.081.993 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 4 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.230 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la cae Flordeneu, entre las de Molino y Vadaura, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 31 de enero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Conde Güell, de la Avda. de Madrid a calle Regente Mendieta, bajo el tipo de 1.302.328

pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 3 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.535 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Conde Güell, de la Avda. de Madrid a calle Regente Mendieta, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 31 de enero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de renovación del pavimento en la calle Cremat Gran, bajo el tipo de 678.279 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 45 días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.566 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de renovación del pavimento en la calle Cremat Gran, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 31 de enero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso de las obras correspondientes a la contrata n.º 8 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, consistentes en el alcantarillado y la pavimentación de la calle Fuenflorida, desde Indíbil a Trajano, bajo el tipo de pesetas 9.656.539, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 6 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 126.565 peestas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.945 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de las obras correspondientes a la contrata n.º 8 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, consistentes en el alcantarillado y la pavimentación de la calle Fuenflorida, desde Indíbil a Trajano, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuetso por las Leyes protectoras de la Industria Nacional del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de febrero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso para el suministro de 57 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Diputación, entre Paseo de San Juan y Avda. Generalísimo, bajo el tipo de 213.250 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.265 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para el suministro de 57 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Diputación, entre Paseo de San Juan y Avda. Generalísimo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 7 de febrero de 1973. — El Secretario accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Se anuncia concurso de «Nueva Ordenación jardinera de la zona junto a la ermita de Santa Madrona, en el Parque de Montjuich» (2.ª fase), bajo el tipo de 4.465.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Serivicio municipal de Parques y Jardines de Barcelona, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de 10 meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario del Excmo. Ayuntamiento y Presupuesto especial de Urbanismo para el Ejercicio de 1973.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 71.975 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 905 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de febrero de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», n.º 18, de fecha 20 de enero de 1973, y en su virtud se anuncia concurso para la «Ordenación jardinera del Turó de la Peira - 2.ª fase» (Elementos auxiliares), bajo el tipo de 1.017.359 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de catorce meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo para los Ejercicios 1973 y 1974.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.260 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 9 de febrero de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», n.º 18, de fecha 20 de enero de 1973, y en su virtud se anuncia concurso para la «Ordenación jardinera del Turó de la Peira - 2.ª fase» (Obras y Jardinería), bajo el tipo de 14.482.641 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de 14 meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo para los Ejercicios 1973 y 1974.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 152.413 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.905 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 9 de febrero de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de «Contrata para los trabajos de conservación de los Jardines de Mossén Costa y Llobera», bajo el tipo de 25.000.000 de pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Gastos del Servicio municipal de Parques y Jardines de Barcelona para 1973 y sucesivos, supeditado siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 205.000 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 5.005 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se efectuará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 13 de febrero de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FÚNEBRES

Se convoca concurso para la adquisición de:

200 m³ de madera pino Negral
1.000 » » » » Gallego
600 » » » Olong
200 » » » Samanguila

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio (calle Almogávares, n.º 99), todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 7 de febrero de 1973. — El Gerente, CRISTÓBAL TORRA CASALS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de instalación de los servicios de Rayos X en el pabellón n.º 13 del Hospital de Ntra. Sra. del Mar, adjudicadas a don José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de las correspondientes garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de iluminación del campo de hockey denominado «Campo del Cincuentenario», ubicado en el Parque de Montjuich, y las de instalación de alumbrado público en la calle Alella y en la Zona Marítima, tramo entre el paso bajo muralla y el Paseo Nacional, adjudicadas a Instalaciones Eléctricas Rin, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de enero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la Vía Barcino, lindante con finca propiedad de don Ramón Caro Párraga, domiciliado en Vía Barcino, n.º 28, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 19 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña Amada Triquell Juncosa, representada por don Ernesto de Daniel Norza, con domicilio en la calle Pedro IV, n.º 416, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 79 de la calle Santo Tomás, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 6 de diciembre de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de enero de 1973, para contratar por concurso las obras de reforma, consolidación y restauración de la Casa Cuadras, con destino a instalación del Museo de Música.
inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirá las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 23 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por Decreto de la Alcaldía de 23 de diciembre de 1972, para el concurso de las obras de mejora del campo de fútbol municipal «Julio Muñoz Campos», con la construcción de urinarios públicos, vivienda para el guarda y dos vestuarios.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirá las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 25 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de enero de 1973, para el concurso de las obras y trabajos de restauración y habilitación de la casa n.º 14 de la calle de Montcada, para Museo Textil (1.ª fase).

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirá las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 19 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a proyecto de edificación en solar sito en la calle de Córcega, esquina a la de Villarroel, mediante compensación de volúmenes, formulado por Inmobiliaria Gallardo, S. A., estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 29 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de junio de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de la Abadesa Olzet, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 753.472 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de seiscientas treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.706 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 20 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva, acordó, en sesión de 13 de enero de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Lauria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 1.685.887'75, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.544 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 25 de enero de 1973, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 42.335.481 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de enero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

HACIENDA Y PATRIMONIO

La Comisión municipal ejecutiva acordó autorizar la venta de 27 acciones de la Compañía mercantil «Clotsa, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, núms. 108 al 134 inclusive, procedentes de la herencia de don Juan Saus Clot, por el precio de 54.467 pesetas la acción.

A los efectos de lo prevenido en el art. 104 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y con carácter previo a la autorización a recabar del Ministerio de Hacienda, el expediente de referencia estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, a efectos de reclamaciones y cuantos otros sean procedentes.

Barcelona, 2 de febrero de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIA DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que se elevan a la aprobación de la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, durante la primera decena del mes de febrero de 1973.

Catalana de Edif., S. A.	Miguel Angel, 111	S/s. e. 4 pl. y a.
Ramón Vila Batllé	Alava, 60-62	Edif. ind. bjs. 6 p. a. y cuat. en cubierta
H. Elizalde, S. A.	Londres, 70	3 s. s/s. e. 6 p. y a.
Fernando Carrasco	B. Esponellá, 16	Modif. abetrs. en fachada pl. s/s.
Jose Galofré Vidal	Monte de Orsá, 7-9	S. s/s. e. 2 pl. y a.
Antonio Pérez	Santa Marta, 29	S/s. e. 3 pl. y a.
Banco Hispano Americano	Vía Augusta, 161	Ref. int. en s. y planta baja
Juan Ruiz Fuentes	Génova, 21	S. s/s. e. 3 p. y a. desván
Inmb. HE. LO. SA.	Ecuador, 53	2 s. s/s. e. 6 p. y a.
Laudi, S. A.	Lauria, 48	3 s. s/s. e. 6 p. a. cuarto máquinas
Benito Fernández	Dr. Pi Molist, 18	Ref. ampl. s/s. y e.
Alberto Torrents	Conca Tremp, 78	3 s. s/s. e. 2 p. y a. por Conca de Tremp y s/s. e. 2 p. y a. por Alcalde Zalamea
María Najar García	Almería, 26-28	Modif. pl. s. y s/s.
Inmb. Auro, S. A.	Dr. Roux, 50-52	Legalización obras amp.
Juan Ruiz Fuentes	Sepúlveda, 96	S. s/s. e. 6 pl. y a.
Carmen Tusquellas	Vallvidrera, s/n.	Ref. pl. b. y adic. 1 pl.
Juan Buhigas	Neptuno, 47	Consolidar techo en pl. 1.º, 2.ª
José Doce López	Pje. Agregación, 46	S/s. e. 4 p.
Antonio Mestre Olivé	Rubio y Ors, 49	S/s. e. 2 pl. y a.
G.M.I., S. A.	Grasot, 84-86	S/s. e. 3 p. a. desván
Pascual Legido	San Luis, 72	Obras para ascensor
Antonio Camí	Rda. S. Ant., 44	Marquesina
Fidecaya, S. A.	Porrera, 15-17	S. s/s. e. 2 p.
Vicente Martínez	Artesanía, 166	S. s/s. e. 2 pl. a.
M.A. Mensa Calsina	Pl. F. Lesseps, 33	Legalización Modif.
Montnegre, S. A.	General Manso, 186	S/s. e. 7 p. cubierta
J. Granell Bofarull	S. Hermenegildo, 10	S/s. e. 3 p. y a/ta.
Ramón Giro Vendrell	Telégrafo, 40	S/s. e. 3 pl. y a.
M. Margarita de Mor	Elisa, 31-33	S. s/s. e. 2 p. y a.
Jorge Robert Quinto	Santuarios, 141	Modificar Proyecto
Esther Fernández	Virgili, 30	Ampliar pl. ático
Inmb. Bumerang, S. A.	Buenos Aires, 50	S/s. e. 6 p. a. y cuarto máquinas
José Martín Díaz	San Fructuoso, 105	Legalización cubierta
M.ª Dolores Cabré Puig	Muntaner, 382	Reforma interiores
Cornelia Angst.	Avda. Inf. Carlota, 123	Legalización int.
Floreado Pérez Rubio	Mari, 65	S. s/s. e. 2 pl.
Francisco Carré	Cartellá, 58	S/s. e. 4 p. a. y desván
José Sopena Fierro	Bismarck, 13	S. s/s. e. 3 p. y a.
C. H. Boehrringer	Anglí, 31	Legalización planta 1.ª
Solans, S. A.	Bofarull, 38	S. s/s. e. 8 p. azotea
Saturnino Domínguez	Orduña, 22	Adic. 1.º, 2.ª y 3.º azotea
M. Vicente Plana	Dos de Mayo, 198	Modif. Proyecto
Antonio González	La Murtra, 119	Amp. s. s/s. e. 2 p. y a.
Félix Romero Vicente	Casas Amigó, 32	S/s. e. y 4 pl.
Inmb. Sullur, S. A.	J. Puigvert, 7	S. alt. s/s. e. 2 p. y a. por Jaime Puigvert y s/s. e. 2 pl. y a. por Alejandro Torrellas
Jesús Fuentes	Parlamento, 14	Marquesina
Gregorio Romero	Pasteur, 39	S/s. e. 2 p. a.
Joaquín Goyanes	Industria, 178	Adic. 2 p. y a.
Inmb. Coimbra, S. A.	Independencia, 392	Ampl. e. 6 p. a.
Enclv. Señales, S. A.	Santander, 25	Ampliar edif. s. 2 p.
C.T.N.E.	Vía Augusta, 183	3 s. s/s. e. 4 pl. y a.
Domingo Beneit	Urgel, 81	Altillo y ref. b.
José Molina Boada	Sicilia, 268	S. s/s. e. 6 pl. a.
Const. May, S. A.	Paseo Monte, 37	Ampliación Proyecto
Ucsa.	Roger de Flor, 174	2 s. s/s. e. 6 p. a.
Escuelas Pías	Inmaculada, 25	Ref. Bloque A y B
Armando Vilaseca	Aragón, 287	Ref. piso pral.
Luis Artigas	R. Montaña, 88	S/s. e. 2 p. a. desván